

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ METROPOLITANA
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

**INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DE MODIFICACIÓN AL
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL- SEIA-No 040-2019.**

| | |
|-----------------------------|--|
| FECHA: | 24 DE OCTUBRE DE 2019 |
| PROYECTO: | DELTA COCO DEL MAR. |
| PROMOTOR: | PETROLEOS DELTA, S.A. |
| REPRESENTANTE LEGAL: | AUGUSTO GERBAUD DE LA GUARDIA (8-212-650). |
| CONSULTOR: | JORGE A. ZEBALLOS (IRC-023-02).y ELIZABETH SEGUNDO (IRC-004-02) |
| LOCALIZACIÓN: | CORREGIMIENTO DE SAN FRANCISCO, DISTRITO DE PANAMÁ, PROVINCIA DE PANAMÁ. |

ANTECEDENTES RESUMIDOS DEL PROYECTO

Que mediante la Resolución DRPM-IA-018-2019 del 05 de febrero de 2019, se aprobó el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado, **DELTA COCO DEL MAR**, promovido por la sociedad **PETROLEOS DELTA, S.A.**

El Aludido proyecto consiste según la documentación aportada por el peticionario junto al memorial de solicitud correspondiente, proyecto **DELTA COCO DEL MAR**, en la construcción de una estación de combustible en la Ave. Cincuentenario, Sector de Viña del Mar, corregimiento de San Francisco, distrito de Panamá, provincia de Panamá. El proyecto contempla: a. Construcción de Oficinas de Administración las cuales estarán compuestas por la oficina del Administrador la cual tendrá baño incorporado, oficina de conteo, cuarto de pisteros con baños incluidos, cuarto eléctrico, cuarto para la planta eléctrica y el cuarto para el compresor de aire. b. Instalación de Tanques de Almacenamiento y Sistema de despacho de Combustible, contempla la instalación de tres (3) tanques de 12,000 galones, instalación de tuberías de electro fusión para suministro y de ventilación, ademas de la instalación del equipo de despacho compuesto de tres (3) surtidoras o dispensadoras de combustible, cada una de seis (6) mangueras para el despacho de 3 productos. El diseño propone una cuarta dispensadora a futuro. c. Construcción y Pavimentación para la circulación vehicular a lo interno de la estación, el cual incluye seis (6) estacionamientos. d. Construcción del Techo o Canopy de acuerdo al diseño propuesto. e. Construcción de la Tienda de conveniencia, la cual estará compuesta por neveras, estanterías, área de preparación de alimentos y baños para clientes.

Que el proyecto **DELTA COCO DEL MAR**, se desarrollará en el corregimiento San Francisco, en las fincas con código de ubicación 8708, folio real No. 28022(F) y 28943(F), con una superficie total entre ambas fincas de **1373.87 m²**, cuyo propietario es la sociedad **LEV INVESTMENT GROUP CORP**, según certificación expedida por el Registro Público.

Que el día 02 de octubre del 2019 se recibió a través del sistema de **PREFASIA**, la solicitud de modificación en la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental de la Regional Panamá Metropolitana del Ministerio de Ambiente, por parte de la sociedad **PETROLEOS DELTA, S.A.**

BREVE DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL PROYECTO:

Que la modificación al proyecto consiste en:

Las modificaciones propuestas al ESIA aprobado mediante Resolución DRPM-IA-018-2019 del 5 de febrero de 2019 del proyecto **“Delta Coco del Mar”** consisten en la unificación de fincas, el cambio de ubicación de los tanques de almacenamiento de combustible, la no construcción de la oficina y tienda de conveniencia y el cambio de uso de suelo de la Finca donde se propone el proyecto.

CONCLUSIONES:

MSMMVga.

Que conforme a lo establecido en el artículo 20 del Decreto Ejecutivo No.123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 975 de 25 de agosto de 2012, se procedió a verificar que la modificación del Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con lo establecido en el citado reglamento.

Que luego de revisar el documento se detectó que la modificación presentada se debe acoger a lo establecido en el artículo 20 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, según fue modificado por el artículo 1 del Decreto Ejecutivo No. 975 de 25 de agosto de 2012.

ENUNCIACIÓN DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE:

Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998.

Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009.

Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011.

Decreto Ejecutivo No.975 de 25 de agosto de 2012.

RECOMENDACIONES DE ACEPTAR, RECHAZAR O MODIFICAR

Por lo antes expuesto, se recomienda ADMITIR la solicitud de evaluación de la modificación del Estudio de Impacto Ambiental denominado **DELTA COCO DEL MAR**, aprobado mediante la Resolución DRPM-LA-018-2019 del 05 de febrero de 2019, Categoría I, cumple con todos los requisitos mínimos, establecidos en el Decreto Ejecutivo 123, del 14 de agosto del 2009.



VÍCTOR GUERRA A.
Técnico Evaluador

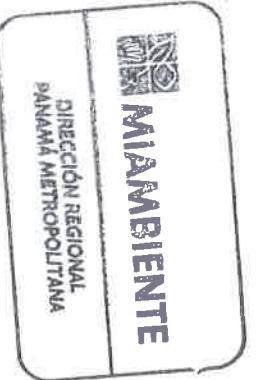


MAYSIRIS MENCHACA
Jefa de la Sección de Evaluación

CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
MAYSIRIS Y. MENCHACA
ING. EN CIENCIAS Y AMBIENTE
(D.O.C.) N° 6-2016

MARCOS A. SALABARRIA V.
Director Regional, encargado.

CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
MARCOS A. SALABARRIA V.
NGTER EN C. AMBIENTALES CENF. MAN REC.NAT
IDONEIDAD N° 4-661-02-MOB



REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
PROVEIDO-SEIA-040-2019

EL SUSCRITO DIRECTOR DE REGIONAL METROPOLITANA, DEL MINISTERIO DE AMBIENTE, ENCARGADO, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

C O N S I D E R A N D O:

Que la empresa PETROLEOS DELTA, S.A., cuyo representante legal, el señor AUGUSTO GERBAUD DE LA GUARDIA, varón, panameño, mayor de edad, cedula de identidad personal No. 8-212-650, presentó ante el Ministerio de Ambiente, a través del sistema de PREFASIA en fecha el 02 de octubre del 2019, la solicitud de evaluación de modificación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I titulado **DELTA COCO DEL MAR**, aprobado bajo la Resolución DRPM-IA-018-2019 del 05 de febrero de 2019, a desarrollarse en el corregimiento de San Francisco, distrito de Panamá, provincia de Panamá.

Que luego de revisar el documento se detectó que la modificación presentada se debe acoger a lo establecido en el artículo 20 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, según fue modificada por el artículo 1 del Decreto Ejecutivo No. 975 de 25 de agosto de 2012.

Que conforme a lo establecido en el artículo 20 del Decreto Ejecutivo No.123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 975 de 25 de agosto de 2012, se procedió a verificar que la modificación del Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con lo establecido en el citado reglamento.

Que el Informe de Revisión de los Contenidos Mínimos de la Dirección Regional de Panamá Metropolitana con fecha de 23 de septiembre de 2019, recomienda admitir la solicitud de evaluación de la modificación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto **QUATRIUM**, por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: ADMITIR la solicitud de evaluación de la modificación del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto Categoría I, denominado **DELTA COCO DEL MAR**.

ARTÍCULO 2: ORDENAR el inicio de la fase de Evaluación y Análisis de la modificación del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Artículo 98 de la Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo Nº 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011y demás normas complementarias y concordantes.

Dada en la ciudad de Panamá, a los 24 días, del mes de octubre del año dos mil diecinueve.(2019).

CUMPLASE,



MARcos A. SALABARRIA V.

Director Regional, encargado.

CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA

MARcos A. SALABARRIA V.

MINISTERIO DE AMBIENTE
IDONEIDAD N° 4661-02-MOB